

**INFORME 129/SO/14-12-2023**

**RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN A LAS REPRESENTACIONES DEL PUEBLO AFROMEXICANO Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 13,14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

De conformidad con los artículos 91 y 92 de los Lineamientos para el procedimiento de la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los consejos Distritales Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

Con fecha 6 de diciembre de 2023, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Acuerdo 004/CSNP/SO/06-12-2023, por el que se aprueba el programa integral de capacitación a las representaciones del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades originarias ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El referido programa de capacitación permite disponer de un documento que permita guiar la capacitación que se brindará a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas ante los Consejos de este Instituto Electoral, por lo que, el mismo se estructura en 4 bloques, el primero denominado, Introducción a la Materia Electoral y el Bloque 2, Inducción al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, además del Bloque 3, Del IEPC Guerrero, este último incluye temas específicos que serán de utilidad en el desempeño del cargo de acuerdo a su naturaleza.

Asimismo, se agrega un Bloque 4 denominado Capacitación Optativa, el cual contiene diferentes temas técnicos y de atención y acompañamiento de las diversas áreas del IEPC Guerrero, los cuales podrán ser solicitados a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales para que realice las previsiones y gestiones necesarias con las áreas técnicas para su implementación.

Finalmente, es oportuno informar que la Dirección Ejecutiva y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, serán quienes coordinen a las distintas áreas



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

que participarán en el desarrollo de las capacitaciones, mismas que podrán iniciar a partir de la aprobación del programa de capacitación hasta el mes de febrero de 2024.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de diciembre de 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**